



## **El presidente del TSJ de Murcia quiere un Juzgado de Violencia en Lorca**



El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJ), Juan Martínez Moya, ha anunciado que **va a solicitar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y al ministerio de Justicia la implantación en la ciudad de Lorca de un juzgado comarcal de violencia de género** que dé servicio también a otros partidos judiciales.

Martínez Moya hizo estas declaraciones el viernes por la noche con motivo del acto de jura de diecinueve nuevos letrados que tuvo lugar en el centro cultural de la ciudad, con la presencia, entre otras autoridades, del alcalde, Francisco Jódar y del decano del colegio de abogados, Francisco Javier Campoy.

Por otra parte, Martínez Moya, manifestó que **pedirá al CGPJ y al Ministerio la división de las jurisdicciones en el partido judicial de Lorca**, basándose en un informe que han elaborado tanto la junta de jueces como el Colegio de Abogados. Antes de formular a instancias superiores el proyecto, el próximo mes de abril se celebrará en Lorca una sala de Gobierno con el objetivo de aprobar la propuesta. En la actualidad, según Martínez Moya, **en Lorca existen ya diez unidades judiciales, y tras la división de jurisdicciones quedarán establecidos cuatro juzgados civiles, tres juzgados de instrucción y dos juzgados de lo penal.**

El presidente del TSJ aludió también a la carga de asuntos que soportan los juzgados lorquinos en comparación con los del resto del país y dijo que **«los asuntos penales que han pasado por los juzgados de Lorca a lo largo de 2010 han alcanzado la cifra de casi 11.700»**. En proporción, según Martínez Moya «ello significa que estamos muy por encima de la media nacional», añadiendo que «un juzgado de lo civil debería soportar en torno a los 380 asuntos mientras que en Lorca, la cifra se eleva hasta los 690 asuntos».

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S



**NOTICIA PUBLICADA EN <http://www.que.es/murcia/>**

**CCOO se concentra este martes en Delegación del Gobierno para exigir el mantenimiento de partidos judiciales de Murcia**

**La Junta de Personal de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, integrada por delegados de los sindicatos CCOO, CSIF y UGT, han acordado convocar para este martes una concentración, frente a la Delegación del Gobierno de 17.30 a 18.00 horas, para exigir el mantenimiento de todos los partidos judiciales de la Región de Murcia.**

MURCIA, 28 (EUROPA PRESS)

La Junta de Personal de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, integrada por delegados de los sindicatos CCOO, CSIF y UGT, han acordado convocar para este martes una concentración, frente a la Delegación del Gobierno de 17.30 a 18.00 horas, para exigir el mantenimiento de todos los partidos judiciales de la Región de Murcia.

Según fuentes de CCOO, el pasado año una Comisión de Expertos "aconsejó al Gobierno del Estado la reducción de partidos judiciales, con el fin de concentrar servicios", una cuestión sobre la que la Junta de Personal "se ha opuesto por unanimidad".

Y es que, ha advertido, esta medida "supondría un alejamiento de la justicia a la ciudadanía, ya que de las 11 ciudades cabeza de partido judicial en la Región, se rumorea que se pasaría a 4 ó 5".

"Además, no está demostrado que la concentración y especialización de servicios agilice más la administración de justicia, sino tal vez al contrario, ocasiona más problemas, como está quedando meridianamente claro en la desastrosa implantación de la Nueva Oficina Judicial en Murcia".

También ocasionaría "un grave perjuicio a numerosos funcionarios de la Administración de Justicia, los cuales antes de obtener destino en su localidad han tenido que estar destinados fuera de su ciudad durante años, y ahora volverían a tener que desplazarse a otras localidades", ha explicado CCOO.

De ahí que exija que "el mantenimiento de los 11 partidos judiciales actuales, de los que tres tienen garantizada su continuidad (Murcia, Cartagena y Lorca) y otros ocho más dudosa (Molina de Segura, San Javier, Totana, Mula, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla y Yecla)".

**C UENTA C ON N O SOTR OS**

**C ONTAMOS C ON V OSOTR OS**

## ÉXITO EN LA CONCENTRACIÓN EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES



EUROPA PRESS. 01.03.2011

Casi medio centenar de personas, miembros de la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Murcia, integrada por delegados de los sindicatos CCOO, CSIF y UGT, se han concentrado este martes a las puertas de la Delegación del Gobierno para exigir el mantenimiento de todos los partidos judiciales de la Región, bajo la pancarta 'No al traslado forzoso'.

Y es que, según ha explicado a Europa Press José Sebastián Andreu, liberado sindical del sector de Justicia de CCOO, esto supondría "un alejamiento de la Justicia al ciudadano".

Actualmente, hay once partidos judiciales y se está hablando de disminuirlos en cinco o seis, algo, a juicio de CCOO, "insuficiente". Aquí, añadió Andreu, "se pretende una concentración de servicios pero ésta no deja de ser un experimento que daría resultados negativos, que los ciudadanos tuvieran que desplazarse incluso a 50 ó 60 kilómetros de distancia, lo cual es un perjuicio muy grande".

Además, apuntó, "se tendrían que suspender muchas diligencias y juicios, también causaría un perjuicio a funcionarios que después de estar años esperando a

conseguir como destino su localidad verían ahora como pueden ser trasladados a otros destinos alejados de sus domicilios actuales".

Si todo esto sirviera para una mejora de la Justicia, indicó, "se entendería", pero, según el liberado sindical, "no es así". "Los experimentos como es el caso de la implantación de la Nueva Oficina Judicial ha sido un fracaso y esto es lo que supondrá la reducción de los partidos judiciales". Por lo que, remarcó, "no debería llevarse a cabo".

Según Andreu, la mejora de la Administración de Justicia pasa por la implantación y mejora de medios personales, es decir, más funcionarios, y mejores medios materiales" como es el caso de un programa informático que sirva al funcionario para el buen desarrollo de sus funciones debiendo de eliminarse, a su parecer, el actual programa, 'Minerva NOJ', "que es un fiasco para los funcionarios".

Lo único que queremos, concluyó José Sebastián Andreu en declaraciones a Europa Press, "es el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, que ésta suponga un beneficio real para el ciudadano y no tener una justicia de segunda o tercera de categoría".



**HOJA INFORMATIVA**  
**1 de marzo de 2011**  
**TLF. MURCIA: 609.235039**  
**TLF. CARTAGENA:**  
**968.326193**

**43**

[WWW.FSC.CCOO.ES/MURCIA](http://WWW.FSC.CCOO.ES/MURCIA) > **SECTORES** > **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Publicada en el BOE de hoy, 1 de marzo, la OEP-2011

**1254 PLAZAS APROBADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LAS CUALES, 371 PLAZAS LO SERÁN PARA EL ÁMBITO NO TRANSFERIDO y 883 PARA EL ÁMBITO TRANSFERIDO.**

Esto supone un importante recorte en la previsión inicial, pues de las 1563 plazas solicitadas por el Ministerio de Justicia, Función Pública ha recortado aproximadamente la mitad de las plazas que correspondían al ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, pues de las 680 solicitadas, sólo ha aprobado la ridícula cantidad de 371 para todos los Cuerpos, incluido el de Secretarios Judiciales, mientras que las plazas solicitadas por las CCAA con competencias sí se mantienen en su totalidad (883 plazas) a pesar de que este número también es insuficiente para dar respuesta a la ya maltrecha Administración de Justicia y que algunas CCAA como Galicia sólo solicitó 14 plazas en el Cuerpo de Gestión, o que CC.AA con competencias como Cataluña, Aragón, Asturias NO han solicitado plaza alguna.

La distribución definitiva por Territorios y por Cuerpos es la siguiente:

**AMBITO NO TRANSFERIDO:**

- Cuerpo de Secretarios Judiciales.....148 plazas
  - Cuerpo de Gestión Procesal.....70
  - Cuerpo de Tramitación Procesal.....114
  - Cuerpo de Auxilio Judicial.....39
- Total:.....371 plazas

**AMBITO TRANSFERIDO:**

AMBITO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO J.	TOTAL
ANDALUCÍA	86	94	162	342
CANARIAS	15	0	50	65
CANTABRIA	8	12	14	34
GALICIA	14	0	0	14
MADRID	15	140	33	188
NAVARRA	0	0	9	9
P.VALENCIÁ	28	40	20	88
PAIS VASCO	46	41	56	143
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>327</b>	<b>344</b>	<b>883</b>

VOTA CCOO, NUESTRO TRABAJO NOS AVALA  
**VOTA CCOO, NUESTRO TRABAJO NOS AVALA**



## **REUNION CON MIEMBROS DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Tienen que comprobar por sí mismos el desastre de la NOJ. Han mantenido reuniones personales con los distintos Magistrados de las distintas UPAD, incluso las colegiadas y con el Juez Decano. También con los Secretarios/as Directores/as, Secretario de Gobierno y Secretaria Coordinadora. Nosotros, por supuesto hemos acudido al llamamiento para explicar la situación tan caótica que se está viviendo en las distintas dependencias y que vosotros nos habéis trasladado.

En la mañana de hoy hemos mantenido una reunión con miembros del Servicio de Inspección del CGPJ, que están de "visita de conocimiento" a los Órganos en los que se ha implantado la NOJ; vamos, una forma de decir que vienen a comprobar "in situ" el desarrollo de la NOJ, ya que no se fían de lo que dice el Ministerio. No somos los funcionarios los únicos que estamos clamando contra esta nefasta imposición por parte del Ministerio de Justicia: Juntas de Jueces de varias ciudades, Colegios de Abogados, de Procuradores... (Curiosamente de Murcia no), las tres Asociaciones

Profesionales de Jueces y Magistrados... Más curioso aún es que el Ministerio esté desoyendo sistemáticamente todo el "clamor judicial" que se está levantando contra la NOJ y siga con su política de vender humo, publicitando la NOJ en Twitter, Facebook, Youtube, ...

Nosotros, por nuestra parte, hemos expuesto durante más de una hora, punto por punto nuestras quejas y reclamaciones, manteniendo especial atención la Magistrada y Secretario con los que nos hemos reunido. Los ítems principales son:

- 1.- Minerva NOJ: una aplicación informática en pañales.
- 2.- Lexnet, un buen sistema que le falta agilidad y velocidad.
- 3.- Burocracia inútil y nueva en la tramitación.
- 4.- Distribución de personal no acorde a las necesidades de la Oficina.
- 5.- Upad.
- 6.- Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP)
- 7.- Servicio Común de Ejecución (SCEJ)
- 8.- Servicio Común General (SCG)
- 9.- Unidad de Subastas Provinciales.
- 10.- Las funciones de los Cuerpos de GP, TP y AJ.
- 11.- Dotación de Personal asombrosamente escasa.
- 12.- Protocolos de actuación no consensuados, absolutamente insuficientes y prácticamente desaparecidos.
- 13.- Refuerzos de plantilla: se dice que no es necesario, pero se están haciendo de forma absolutamente silenciosa.
- 14.- Formación de funcionarios.
- 15.- Conclusiones.

El escrito consta de doce folios y lo podéis descargar de nuestra página Web, [www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia)

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR **O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR **O**S

**VOTA CCOO, nuestro trabajo nos avala**



## **APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS UN PROYECTO DE LEY PARA AGILIZAR LOS PROCESOS CIVILES Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

- Se introducen reformas en dos órdenes jurisdiccionales de gran trascendencia para la actividad económica.
- Las reformas simplificarán el proceso y reducirán costes y tiempo, pues eliminan trámites innecesarios, amplían las posibilidades de acogerse a los procedimientos simplificados y racionalizan el sistema de recursos.
- La reforma introduce, además, un régimen procesal para la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal, destinado a agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos, dos órdenes jurisdiccionales fundamentales para la actividad económica.

El Proyecto introduce reformas orientadas, fundamentalmente, a la simplificación y supresión de trámites innecesarios y, también, a impedir la dilación deliberada del proceso o limitar el uso desproporcionado de instancias judiciales. Para ello, racionaliza los procesos y mejora el sistema de recursos extraordinarios. Las medidas tienen como objetivo principal mejorar la respuesta de juzgados y tribunales, dentro del contexto general de reforma de la legislación procesal, para lograr una administración de Justicia más ágil, moderna y eficaz.

Al tratarse de una reforma procesal que afecta a dos órdenes jurisdiccionales de enorme trascendencia para la actividad económica, los efectos de las mejoras introducidas podrán notarse en el sistema económico, con especiales beneficios para los consumidores, las pequeñas y medianas empresas, así como para la competencia en el mercado.

Entre las medidas más destacadas figuran las siguientes:

**Orden jurisdiccional civil:** En el proceso monitorio (procedimiento para reclamaciones de deuda acreditadas documentalmente) se suprime el límite máximo de 250.000 euros y se equipara así al sistema monitorio europeo. De esta manera, se amplía el uso de un instrumento procesal más ágil que ha demostrado su eficacia en las reclamaciones de deuda en un momento de crisis como el actual.

En cuanto a los recursos, se excluye el recurso de apelación en los juicios verbales de reclamación de cantidad (hasta seis mil euros), de modo que la sentencia de primera instancia devendrá firme. Con ello se salvaguarda el

derecho de acceso al juez al tiempo que se limita el uso innecesario de instancias judiciales y evita que los litigios se mantengan abiertos durante años.

También se elimina el trámite de anuncio y preparación de recursos, de forma que los mismos se anuncian y formalizan en un solo escrito, lo que reducirá los tiempos y evitará dilaciones por exceso de trámites.

En cuanto al recurso de casación, se refuerza el papel del Tribunal Supremo como garante de la igualdad y, por tanto, su papel como tribunal de unificación de doctrina, mediante la actualización de la cuantía mínima para recurrir en casación en los órdenes contencioso-administrativo y civil, inalterada desde los años 1998 y 2000, respectivamente, que pasa de 150.000 a 800.000 euros.

En relación con los procesos especiales para la tutela del crédito, se incorpora el "renting" (alquiler a largo plazo con derecho a compra) al régimen procesal especial, que ya estaba previsto para la protección de contratos similares como el "leasing", en cuanto a la recuperación de los bienes entregados en arrendamiento.

**Contencioso administrativo:** Se incorporan determinadas modificaciones que implican una mejora y racionalización técnica, como la supresión de trámites innecesarios en la fase probatoria, la eventual supresión de la vista cuando las partes están de acuerdo, o un más adecuado y clarificado régimen jurídico de las medidas cautelares más urgentes.

También se elevan los límites cuantitativos, tanto del recurso de apelación como del de casación, pasando este último de 150.000 a 800.000 euros. Se incorpora además, de una forma más clara, el interés casacional como mecanismo de inadmisión de los recursos. En este caso la agilización se consigue por dos vías: en primer lugar, dotando de firmeza a las resoluciones en plazos más breves y, en segundo lugar, descargando a los órganos de apelación y casación de un importante volumen de asuntos, lo cual les permitirá desarrollar con mayor rapidez el resto de sus funciones.

Finalmente, en materia de costas procesales para los procesos de única o primera instancia se incorpora el criterio del vencimiento, con la posibilidad de que el órgano judicial pueda exonerar de las mismas cuando concurren circunstancias que justifiquen su no imposición.

**Proceso penal:** La reforma incorpora determinados preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que regulan la intervención de las personas jurídicas en el proceso en calidad de imputadas, consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal operada por Ley Orgánica 5/2010, que introdujo un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**CCOO ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE BUSQUE RAPIDEZ EN LA JUSTICIA IMPIDIENDO RECURSOS, CUANDO LO QUE DEBERÍA HACERSE ES INVERTIR EN MEDIOS PERSONALES Y EN TECNOLOGÍA. LA CONCLUSIÓN ES QUE NOS ENCAMINAMOS HACIA UNA "JUSTICIA PARA RICOS" QUE CADA VEZ SE ALEJA MÁS DE LA PREMISA DE QUE SEA "PARA TODOS", AL RECORTAR LAS GARANTÍAS CON LAS QUE CONTABA LA CIUDADANÍA**

# **APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS UN PROYECTO DE LEY DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMÓN DE JUSTICIA**

- Reconoce el derecho de los ciudadanos a utilizar las tecnologías de la información en sus relaciones con la Administración de Justicia.
- Su impacto económico será positivo, puesto que agiliza la tramitación de los procedimientos y elimina muchas de las cargas que para la ciudadanía tiene el acceso al sistema de justicia.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia. Su objetivo es regular los aspectos básicos del derecho a la utilización de las tecnologías de la información por parte de los ciudadanos y profesionales en sus relaciones con la Administración de Justicia, así como establecer las condiciones necesarias para poder tramitar íntegramente en formato electrónico todos los procedimientos judiciales.

Esta Ley establece marcos estables y vinculantes de colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencia en materia de Justicia.

El Proyecto, presentado para informe del Consejo de Ministros el pasado mes de diciembre, ha sido informado por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de los Procuradores. Todas estas instituciones realizaron aportaciones que han permitido mejorar el texto hasta alcanzar un proyecto que satisfaga a todos los actores implicados.

Se prevé un impacto económico positivo de la nueva norma, ya que agiliza la tramitación de los procedimientos y elimina muchas de las cargas que tiene el acceso al sistema de justicia, tanto para la ciudadanía como para los profesionales.

## Modernización tecnológica

La nueva Ley es un paso más en el proceso de modernización tecnológica de la Justicia. En el marco del Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia, aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre de 2009, ya se vienen desarrollando

numerosos proyectos de contenido tecnológico, que ahora encontrarán acomodo legal gracias a esta regulación.

Por ello, la aplicación de la norma descansa en proyectos y líneas de financiación ya existentes, por lo que el impacto presupuestario de la misma se encuadra en las partidas ya asignadas y relacionadas con los programas de modernización tecnológica del sistema de justicia.

La norma, que supone la plasmación en el Estado Español del Plan de acción e-Justicia de la Unión Europea, facilita la relación de los ciudadanos y los profesionales con la Administración de Justicia adaptándola a las nuevas tecnologías de la comunicación. Con ella se consigue:

- Una justicia más accesible.
- Una justicia más transparente.
- Una justicia más ágil, al tramitarse íntegramente en formato electrónico y acortarse enormemente los plazos de tramitación.
- Una justicia más eficiente, al asignar mejor los recursos disponibles.

Se sientan las bases para alcanzar la plena tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, abandonando los obsoletos legajos en formato papel. La transmisión electrónica de datos y la conservación de los mismos en bases de datos electrónicas sustituirán a las notificaciones tradicionales y a los viejos archivos judiciales.

Se crea la sede judicial electrónica como punto de acceso único, a través del cual se realizarán todas las actuaciones que lleven a cabo ciudadanos y profesionales con la Administración de Justicia.

Asimismo, se establece el marco legal necesario para hacer realidad la plena interoperabilidad entre las distintas aplicaciones que se usan en los Juzgados y Tribunales, así como se garantiza la seguridad de la información almacenada en las mismas.

**CONTAMOS CON VO**SOTROS

**C**UENTA **C**ON **N**O SOTR OS

## Contenido

### Respecto al contenido de la Ley:

- En primer lugar, se reconocen los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de Justicia. Éstos podrán elegir el uso de las tecnologías de la información en sus relaciones y la Administración deberá, en estos casos, dotarlos de los medios oportunos para hacerlo. Los ciudadanos podrán acceder electrónicamente "con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos". En el caso de los profesionales (abogados, procuradores, graduados sociales, etcétera), así como al personal de las Oficinas Judiciales y las Fiscalías, tienen el deber de utilizar estas nuevas tecnologías, lo que permitirá, en el medio plazo, la tramitación íntegramente electrónica del expediente judicial, que redundará en una mayor eficacia y agilidad en los procesos.
- La Ley regula también el régimen jurídico de la Administración judicial electrónica. Se reglamenta la 'sede judicial electrónica', que es el canal a través del cual se pueden realizar todas las actuaciones tanto por parte de los ciudadanos como los profesionales del ámbito de la Administración de Justicia. Para facilitar este acceso se crea un Punto de Acceso General de la Administración de Justicia, que permite acceder a las distintas sedes y subsedes. También se regula la firma electrónica para autenticar los documentos que integran los diversos expedientes judiciales.
- Otro aspecto fundamental en la nueva Ley es el establecimiento de normas que hagan posible la íntegra tramitación electrónica de los procesos judiciales gracias al expediente judicial electrónico. Así, la Ley regula detalles relativos al registro de escritos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La tramitación electrónica permite agilizar notablemente los trámites, al evitar la solicitud a los interesados de determinada documentación, cuando ésta sea posible mediante transmisiones de datos o certificaciones; racionaliza la distribución de cargas de trabajo y permite introducir indicadores de gestión. En la nueva norma se regulan igualmente las peculiaridades y características de la tramitación electrónica de los expedientes judiciales, al presentar determinadas características que la diferencian de la tramitación en papel. Finalmente, se recogen las características básicas que deben tener las aplicaciones y sistemas de información utilizados para esta tramitación electrónica, a fin de garantizar en todo caso la seguridad y la accesibilidad.
- Por último, se abordan las cuestiones relativas a la cooperación y coordinación entre administraciones públicas con competencias en materia de Justicia y se dota de rango legal al Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, un conjunto de información acerca de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, política de seguridad, conservación y

normalización de la información, formatos, etc. En definitiva, constituye un mínimo común denominador de conocimiento que permite que los distintos sistemas informáticos no acaben siendo incompatibles, o se generen disfunciones por el uso de programas o aplicativos distintos. Para la gestión de este Esquema se crea un Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, integrado por representantes del Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas transferidas, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado.

### Comunidades Autónomas

Para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, que ya están inmersas en un proceso de puesta en línea de servicios electrónicos, la entrada en vigor de la Ley les va a suponer una labor de adaptación y de reasignación de esfuerzos, reorientando, en algunos casos, sus prioridades en el desarrollo y adaptación de sistemas e infraestructuras informáticas.

Aquellas acciones de alto coste o de dificultad tecnológica, como son los puntos de acceso multicanal, la aceptación de la firma electrónica reconocida o la interconexión entre administraciones estarán soportadas por las infraestructuras comunes facilitadas por el Ministerio de Justicia.

Asimismo, todas las aplicaciones desarrolladas o que vayan a ser desarrolladas por el Ministerio de Justicia están disponibles para su utilización por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, permitiendo a éstas la adecuación a los requisitos expuestos en la ley sin incremento presupuestario.

### Calendario

Se fijan distintos plazos para el establecimiento en las oficinas judiciales y fiscalías, de los medios e instrumentos necesarios para la efectiva implantación de estas tecnologías:

- Cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley: deberá estar garantizada la plena interoperabilidad entre los sistemas al servicio de la Administración de Justicia.
- Cinco años desde la entrada en vigor de la Ley: ha de ser posible la íntegra tramitación electrónica de los procedimientos judiciales y el abandono del formato papel.





## ¿QUIÉN NEGOCIARÁ NUESTROS DERECHOS COMO FUNCIONARIOS/AS DE DE JUSTICIA Y EN QUÉ MESAS?

### MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Todo lo relativo al propio Derecho a la Negociación Colectiva: contenido, alcance, desarrollo...
- Retribuciones Básicas.
- Derechos Pasivos.
- Permisos.

EN ESTA MESA ESTÁN PRESENTES CCOO, UGT Y CSIF

NUNCA LLEGARÁN A ESTA MESA STAJ, JyP y AFJ, por razones de ámbito y número de votantes, ya que es imposible que alcancen el 10% de representación en el conjunto de la Administración Pública del Estado, pues solamente se presentan en la Admón. de Justicia.

### MESA SECTORIAL DE JUSTICIA ESTATAL

- Estatuto LOPJ, en todo lo que no sea materia de la Mesa General.
- Retribuciones complementarias.
- Horario de trabajo.
- Bases de oposiciones y promoción interna.
- Licencias y Excedencias.
- Concursos.

EN ESTA MESA ESTÁN PRESENTES CCOO, CSIF, STAJ Y UGT

NUNCA LLEGARÁ A ESA MESA AFJ, por razones de ámbito y número de votantes, ya que es imposible que obtenga el 10% de representación en el conjunto de la Administración de Justicia del Estado, Y TAMPOCO ESTARÁ JyP pues es imposible que estas elecciones obtenga el 10% de representación al haber presentado candidaturas solamente en unas pocas provincias.

### MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE MURCIA

- Negociación colectiva y participación sindical en el ámbito de la Región de Murcia.
- Presupuestos e instrucciones de nóminas.
- Complemento Específico.
- Productividad.
- Plan de pensiones.
- Líneas Básicas de Acción social.
- Salud laboral.

EN ESTA MESA ESTÁN PRESENTES CCOO, UGT Y CSIF

NUNCA LLEGARÁN A ESTA MESA STAJ, JyP y AFJ por razones de ámbito y número de votantes ya que es imposible que alcancen el 10% de representación en el conjunto de la Administración Pública de la Región de Murcia, ya que solamente se presentan en la Administración de Justicia.



**HOJA INFORMATIVA**  
**MARTES 8 DE MARZO**  
TLF. MURCIA: 609.235039  
CARTAGENA: 968.326193

**46**

[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) > Sectores > Administración de Justicia

## FUTURA MESA SECTORIAL DE JUSTICIA AUTONÓMICA

- Concreciones sobre Acción social.
- Calendario laboral.
- Provisión temporal de puestos de trabajo (sustituciones, interinos, comisiones de servicio) siempre en el marco del Reglamento de Ingreso.
- Formación.
- RPT, si no lleva aparejado incremento retributivo, de lo contrario, iría a la Mesa General.

En esta futura mesa estarán presentes los sindicatos que obtengan un 10% de representación en las elecciones sindicales para la elección de Delegados y Delegadas de la Junta de Personal de Funcionarios de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, que se celebrarán el 10 de marzo.

Es decir, de 23 delegados/as que se eligen, se necesita obtener 3 delegados para formar parte de esta Mesa.

# ¡¡¡VOTA CCOO!!!

**VOTA** PARA QUE **TU VOZ** DE  
FUNCIONARIO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA...  
**SE ESCUCHE.....**

EN TODAS LAS MESAS DE  
NEGOCIACIÓN DONDE NUNCA  
PODRÁN TENER PRESENCIA  
SINDICATOS ESPECÍFICOS

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S



**HOJA INFORMATIVA  
MARTES 8 DE MARZO**  
TLF. MURCIA: 609.235039  
CARTAGENA: 968.326193

**47**

[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) > Sectores > Administración de Justicia

*El Proyecto de Ley de Registro Civil se encuentra en tramitación parlamentaria*

**MÁS DE 3.000 PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PODRÍAN AMORTIZARSE COMO CONSECUENCIA DE LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL**

**CCOO ha iniciado una recogida de firmas entre todos los trabajadores de la Administración de Justicia en defensa de la continuidad de los puestos de trabajo que actualmente desempeñamos.**

El proyecto plantea la modificación de los Registros Civiles, contemplando no solo la “desjudicialización” de los mismos, sino la atribución de numerosas competencias a los centros sanitarios o a los Ayuntamientos quienes además podrán establecer una tasa municipal por la instrucción y tramitación de los expedientes matrimoniales y por la celebración de los mismos, otro ejemplo más del mercantilismo en los derechos de los ciudadanos al que nos tiene últimamente acostumbrados el ministro de justicia en sus iniciativas legislativas.

El proyecto de ley, otorga toda la competencia en materia de Registro civil a la Dirección General de los Registros y del Notariado, eliminándolas de los Juzgados (se eliminan los artículos correspondientes de la Ley de Demarcación y Planta y de la LOPJ), y todas las actuaciones relacionadas con el registro civil se organizarán sólo en las llamadas “Oficinas Generales” y en la “Oficina Central” así como las “Oficinas Consulares”.

Si bien, el proyecto recoge expresamente que al frente de estas oficinas se encontrará un Encargado, que podrá ser un Secretario Judicial, en ningún caso, el proyecto de ley garantiza que el resto del personal al frente de estas oficinas, sean funcionarios de la Administración de Justicia, como hasta ahora viene ocurriendo pues así lo determina la propia LOPJ.

De aprobarse así el proyecto de ley, esto va a suponer una pérdida importantísima de puestos de trabajo en la Administración de Justicia que se puede traducir en la amortización de más de 3.000 puestos de trabajo, y un atentado a los derechos de los trabajadores de nuestro sector que provocará numerosas reordenaciones y reasignaciones forzosas de efectivos, restricciones a los derechos de movilidad voluntaria al desaparecer los registros civiles como centros de destino en la LOPJ, etc, etc...

Por ello, CCOO, que ya remitió al Ministro de Justicia dos enmiendas para su inclusión en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley, pone en marcha una recogida de firmas en apoyo a dichas enmiendas entre todos los trabajadores de la Administración de Justicia, con el fin de garantizar la cobertura de los puestos de trabajo en esas nuevas oficinas de registros civiles para los funcionarios de la Administración de Justicia.

**PORQUE ESTÁN EN JUEGO MÁS DE 3.000 PUESTOS DE TRABAJO**

**PORQUE LOS DERECHOS DE TODOS, SON LOS DERECHOS DE CADA UNO**

**¡APOYA CON TU FIRMA LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR CCOO!**

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR **O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR **O**S





**HOJA INFORMATIVA  
MARTES 8 DE MARZO**

**TLF. MURCIA: 609.235039  
CARTAGENA: 968.326193**

**48**

[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) > Sectores > Administración de Justicia

**RECORDAMOS QUE  
EL JUEVES 10 DE MARZO  
SE CELEBRAN  
LAS ELECCIONES SINDICALES  
EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**EL HORARIO DE VOTACIÓN ES DE 9 A 15 HORAS**

**LOS PERMISOS PARA EJERCER  
EL DERECHO AL VOTO SON:**

**2 HORAS PARA VOTAR  
EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO**

**3 HORAS PARA VOTAR SI HAY QUE  
DESPLAZARSE DENTRO DE LA MISMA LOCALIDAD**

**LA JORNADA COMPLETA SI HAY  
QUE DESPLAZARSE A DISTINTA LOCALIDAD**

**PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO HAY QUE  
ACREDITARSE ANTE LA CORRESPONDIENTE MESA  
ELECTORAL EXHIBIENDO EL DNI, PASAPORTE O  
PERMISO DE CONDUCIR**

**C**UENTA **C**ON **NO**SOTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **VO**SOTR**O**S



## RESULTADOS ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SEDE	LOCALIDAD	CCOO	UGT	CSIF	STAJ	JUSTICIA Y PROGRESO	SINDICATO AFJ	BLANCOS	NULOS
PALACIO DE JUSTICIA	MURCIA	81	29	36	32	5	14	8	2
CIUDAD JUSTICIA	MURCIA	43	15	25	22	11	21	7	0
INSTANCIAS JUAN CARLOS I	MURCIA	41	15	19	25	1	6	5	0
EDIFICIO AXA - MENORES	MURCIA	12	6	12	14	3	2	1	1
CARTAGENA	CARTAGENA	40	2	24	28	58	3	0	1
CARAVACA	CARAVACA	5	5	10	7	0	1	4	0
CIEZA	CIEZA	12	0	9	14	1	4	4	0
JUMILLA	JUMILLA	6	0	3	2	0	1	0	0
LORCA	LORCA	16	1	27	12	1	13	3	2
MULA	MULA	5	1	6	4	0	1	5	1
MOLINA DE SEGURA	MOLINA	14	7	22	5	0	4	5	1
SAN JAVIER	SAN JAVIER	15	3	13	14	8	3	1	1
TOTANA	TOTANA	18	0	8	4	3	4	3	1
YECLA	YECLA	3	0	2	9	0	0	1	0
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>311</b>	<b>84</b>	<b>216</b>	<b>192</b>	<b>91</b>	<b>77</b>	<b>47</b>	<b>10</b>
<b>DELEGADOS OBTENIDOS</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		

Respecto al personal laboral **CCOO** revalida nuevamente la totalidad de los 5 Delegados del Comité de Empresa.

**CCOO** Gana por tercera vez las elecciones sindicales en el ámbito de la Administración de Justicia, revalidando el liderazgo en la Junta de Personal. Queremos dar las gracias sinceramente a todas las compañeras y compañeros que han depositado su confianza en **CCOO**.

Respecto a las anteriores elecciones **CCOO** ha reducido su representación en la Junta de Personal debido esencialmente a la aparición en la Administración de Justicia de otras fuerzas sindicales. No obstante, seguimos manteniendo la mayoría en la Junta de Personal. Seguiremos trabajando para todos los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia con renovado ímpetu y sabiendo que **CCOO** es el sindicato más respaldado.

Asimismo, queremos agradecer a todos la participación en las elecciones sindicales.



**CELEBRADAS LA PRIMERA PARTE DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y, CON RESULTADOS AÚN MUY PROVISIONALES, CCOO SE CONSOLIDA COMO PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL ÁMBITO MINISTERIO**

Así, de un total de 502 delegados elegidos en el día de ayer, 10 de marzo, 230 correspondieron a las Juntas de Personal de las provincias cuyos trabajadores dependen exclusivamente de la gestión del ministerio de Justicia. Prácticamente, a falta de Toledo, Badajoz y Baleares cuyas elecciones se celebrarán en los próximos meses, se ha completado la renovación de todos los delegados y delegadas de este ámbito, en el que CCOO revalida su posición de primer sindicato con cerca del 30% de representación de los trabajadores (67 delegados), Csif se consolida como segunda fuerza sindical (57 delegados y un 24% de representación), Staj con un 21% de representación y 49 delegados y Ugt con 28 delegados y 12% de representación.

Los resultados son más provisionales en cómputo estatal (ámbito transferido y no transferido), pues sólo durante este mes de marzo quedan aún por elegir un total de 216 delegados correspondientes a Toledo, Coruña, y las CCAA de Cataluña, Aragón y

Canarias. Y en los próximos meses también se celebrarán elecciones en Badajoz, Baleares, Sevilla y en las CCAA del País Vasco, Navarra y Cantabria.

Mientras, en las elecciones a Comités de Empresa de personal laboral, CCOO vuelve a obtener la mayoría absoluta en la representación de este colectivo, con gran diferencia respecto a Ugt y Csif

Desde CCOO agradecemos la participación en estas elecciones de los trabajadores y trabajadoras de los ámbitos afectados y especialmente a todos aquellos que han apoyado con su voto el trabajo realizado durante estos años por los delegados y delegadas del Sector de la Administración de Justicia de CCOO así como las propuestas que os hemos trasladado, que refuerza nuestro compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores y con la mejora de la Administración de Justicia.

**TECNICOS ESPECIALISTAS LABORATORIO (TEL)**

Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo de Técnicos Especialistas de Laboratorio por el que se establece la nota mínima necesaria para aprobar el primer ejercicio realizado el pasado día 26 de febrero en **9 puntos**

**GESTIÓN TURNO LIBRE 2010 CALENDARIO LECTURA 2º EJERCICIO**

Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo de Gestión turno libre por el que se publica el calendario para la lectura del segundo ejercicio celebrado el pasado día 6 de marzo. El tribunal del ámbito **Resto de Península y Baleares** ya publica el calendario de todas las semanas, comenzando las sesiones el día 15 de marzo. **Andalucía** publica el calendario para la semana del 14 al 19 de marzo; **Canarias** comenzará la lectura el día 26 de marzo, **Cantabria** publica el calendario de lectura para los días 15 y 16; **Cataluña** publica el calendario para la semana del 21 al 24 de marzo; **Galicia** publica el calendario desde el 15 de marzo al 11 de abril; **Madrid** publica el calendario para el día 18 de marzo; **Navarra** para el día 14 de marzo; **País Vasco** comienza la lectura el día 4 de abril y **Valencia** comienza el día 28 de marzo.

**SECRETARIOS JUDICIALES PROMOCION INTERNA 2009. Rectificación relación definitiva valoración méritos**

Acuerdo del Tribunal calificador único del proceso selectivo de Secretarios Judiciales, P.I., 2009, por el que se rectifica el error material en la puntuación de una opositora y se publica debidamente modificada la relación definitiva de valoración de méritos y la relación de aprobados.



**HOJA INFORMATIVA Nº 50/2011**  
**11 de marzo de 2011**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039**  
**TLF. CARTAGENA: 968.326193**

[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) > Sectores > Administración de Justicia

**ELECCIONES SINDICALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**RESULTADOS PROVISIONALES**  
**10 DE MARZO DE 2011**

ÁMBITO	CCOO	UGT	CSIF	STAJ	OTROS	TOTAL
MADRID- ORGANOS CENTRALES	10	2	3	8	-	23
MADRID- COMUNIDAD	14	3	4	11	<u>CSIT-UP: 3</u>	35
COM. VALENCIANA	7	3	21	3	<u>STAS: 6</u>	40
CASTILLA-LEÓN	27	14	29	33	<u>JyP: 5</u> <u>CGT : 1</u>	109
EXTREMADURA CÁCERES	3	3	6	1	-	13
LA RIOJA	3	1	8		<u>STAR: 1</u>	13
ASTURIAS	4	-	5	10	<u>USIPA : 2</u> <u>C.I.: 2</u>	23
CEUTA	5	1	1	-	<u>USO: 2</u>	9
MURCIA	7	2	5	5	<u>JyP : 2</u> <u>Grupo: 2</u>	23
GALICIA	12	8	7	4	<u>CIG : 8</u> <u>USO: 10</u>	49
MELILLA	1	3	4	-	<u>USO: 1</u>	9
CASTILLA-LA MANCHA	14	3	9	2	<u>J y P: 3</u>	31
ANDALUCÍA	25	19	33	18	<u>USO: 30</u>	125
<b>TOTALES</b>	<b>CCOO</b> 132	<b>UGT</b> 62	<b>CSIF</b> 135	<b>STAJ</b> 95	<b>OTROS</b> 78	<b>502</b>



REUNIÓN SALUD LABORAL EN GERENCIA

.- **Juzgado de Penal Uno de Cartagena:** **CCOO** ha recordado la colocación de unas regletas para los cables, manifestando Gerencia que iba a gestionar con la empresa su colocación, ya que en un principio se iban a colocar unas que daban problemas.

- **Social 3 de Cartagena:** Se ha puesto en conocimiento de Gerencia por parte de **CCOO** el grave problema que tienen en este juzgado con una bajante de agua, que se desborda con aguas sucias produciendo malos olores continuamente. Gerencia ha manifestado que llamará al dueño del local del edificio en el que está arrendado el Juzgado para ver de qué está pendiente, ya que en una ocasión se produjo una limpieza de la tubería, pero al ser problema de la comunidad, debe tratarlo la misma. Se le ha hecho saber a la Gerente que ya está avisado el perito de la compañía de seguros, cosa que desconocía por lo que se pondrá en contacto con el dueño del local.

**CC.OO** ha expuesto varias cuestiones, tales como: falta de material en el Juzgado de Paz de Lorquí, encontrándose los compañeros sin los más básicos elementos de oficina (bolígrafos, papel, etc.).

Se ha solicitado la reparación de un aparato de aire acondicionado en el Juzgado de Paz de La Unión, y la colocación de una rampa de acceso al local del Juzgado para personas con movilidad reducida para el Juzgado de Paz de Cehegín

A todas estas cuestiones Gerencia ha contestado que son los Ayuntamientos los que deben proveer de material y reparar las instalaciones de los Juzgados de Paz, acordándose en la reunión que el Comité de Salud instará a dichos Ayuntamientos a que proceda a las cuestiones arriba referidas para que se subsanen a la mayor brevedad.

**SI TENÉIS PROBLEMAS DE SALUD LABORAL EN VUESTRO CENTRO, COMUNICADNOSLO, MANDANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A [justicia@murcia.ccoo.es](mailto:justicia@murcia.ccoo.es) o llamadnos al teléfono 609 235039**

OPOSICION: TRAMITACIÓN, PROMOCION INTERNA

Ayer se publicó el acuerdo del tribunal de Tramitación P.I., proceso selectivo 2010, por el que se publica la relación provisional de valoración de méritos y se concede a los aspirantes el plazo de **DIEZ DÍAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo en la página Web, para realizar alegaciones ante el tribunal calificador del ámbito territorial por el que concurre el opositor.

[http://www.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197347472/EPublico\\_P/1215328035797/Seguimientos.html](http://www.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197347472/EPublico_P/1215328035797/Seguimientos.html)

OPOSICIÓN: EXÁMENES DE WORD, TRAMITACION LIBRE

Podéis descargar de nuestra página Web el segundo examen de Word de tramitación libre celebrado el pasado día 26 de febrero.



## LOS JUECES DE MURCIA DAN UN GOLPE EN LA MESA

Publicado hoy en La verdad; [Los jueces dan un golpe en la mesa](#)

Las asociaciones piden que el CGPJ medie para defender los intereses de los magistrados frente a la Oficina Judicial

Denuncian que la reforma «amenaza las condiciones materiales y objetivas de la independencia» judicial

Los jueces murcianos han decidido dar un «toque de atención» ante los problemas que, creen, está suscitando la implantación en Murcia de la nueva Oficina Judicial. Esta reforma, muy criticada por parte de sindicatos y funcionarios, se enfrenta ahora a los reproches de la magistratura. Las asociaciones judiciales hicieron público ayer un comunicado en el que manifestaban su «enorme preocupación por la deriva que está tomando el Ministerio de Justicia» en la puesta en marcha de esta reforma judicial, en la que Murcia ha sido pionera. Tanto es así, que solicitan al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que medie para defender «los intereses de los jueces» ante la reforma.

Según aclara el comunicado, las asociaciones judiciales consideran que el Ministerio, en la implantación de la Oficina Judicial en Murcia, «desconoce e invade las competencias de los órganos de autogobierno del Poder Judicial». Asimismo, estiman que «amenaza las condiciones materiales y objetivas de la independencia de los jueces afectados por la nueva Oficina Judicial, reduciendo a cero el espacio de autoorganización del titular del órgano judicial, con grave riesgo para la tutela judicial efectiva».

Este comunicado, que será remitido al CGPJ, resultó de una reunión que mantuvieron en la mañana de ayer los representantes de las cuatro asociaciones judiciales de la Región. En este encuentro, estaba previsto que se constituyera

una comisión interasociativa, aunque finalmente, por leves desavenencias, no se llegó a un acuerdo. Las asociaciones esperan, sin embargo, que esa comisión pueda ver la luz en las próximas semanas.

Según explicó ayer Andrés Pacheco, representante del Foro Judicial Independiente, «estamos preocupados por el curso que va a tomar la Oficina Judicial en el reparto competencial y advertimos de determinadas maniobras que pueden llevar a reducir la tutela judicial efectiva». Pacheco recalcó ayer que este comunicado era una «advertencia de cómo queremos que se ajuste la Oficina Judicial».

El magistrado Andrés Montalbán, de la asociación Jueces para la Democracia, enfatizó, a su vez, la importancia de proteger «el autogobierno de la justicia».

Desde la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Pilar Alonso, recordó que las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) -que giran en torno a la figura del juez- tienen una gran importancia en esta nueva organización de la justicia y que «si se les atribuyen a esas unidades funciones instrumentales, el juez puede verse muy mermado». Manuel Luna, de la Asociación Profesional de la Magistratura, aclaró que «es necesario delimitar las funciones de la UPAD, ya que existe un temor de que el juez no tenga voz».

## OPOSICIÓN GESTIÓN TURNO LIBRE 2008: PLAZAS DESIERTAS

En nuestra página Web hemos colgado las plazas que se ofrecerán a los opositores de GESTION TURNO LIBRE, proceso selectivo 2008, que nos acaba de remitir el Ministerio. La próxima semana nos comunicarán la fecha de publicación en el BOE.

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S



## **REUNIÓN EN LA GERENCIA TERRITORIAL**

**CCOO**, ha reiterado nuevamente que cuándo se ejecutará o se llevará a efecto el contenido de la Sentencia firme dictada por la Sala de Lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en la que se reconocía el derecho a los funcionarios de la Administración de Justicia a disfrutar de 7 días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de septiembre a diciembre del año 2003.

La Gerente Territorial ha manifestado que el Ministerio no le ha contestado y que le presentemos un escrito. **CCOO** actuará en consecuencia ante la inacción de la Administración en este tema.

Ante la consulta realizada por **CCOO**, relativa a qué criterios va a adoptar la Gerencia en relación a los funcionarios que han solicitado del INEM para el Cuerpo de Gestión y pertenecen a la bolsa de Tramitación. Gerencia ha propuesto que se lleve a cabo una reunión que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo.

## **SECRETARIOS JUDICIALES 2009, PROMOCIÓN INTERNA**

En el BOE del 17 de marzo se hace pública la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso al cuerpo de Secretarios Judiciales 2009, promoción interna, y se concede el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, para que presenten en el Registro General del Ministerio, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la documentación que se relaciona en dicha orden.

## **SOBRE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

La Gerencia Territorial está interpretando restrictivamente el derecho del personal interino sobre los dos días más de asuntos particulares que generan los días 24 y 31 de diciembre del 2011, que este año caen en sábado, y parece que solo los concederá a finales de año.

**CCOO** ya está realizando las gestiones oportunas para solucionar el problema.

**CCOO DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN TODAS LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN, FRENTE A SINDICATOS “ESPECÍFICOS” QUE ACTUAN COMO SI JUSTICIA FUERA UNA ISLA**



# **REUNIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE LA JUNTA DE PERSONAL CON EL CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

El tema principal de la reunión ha sido sobre los partidos judiciales, aunque se han abordado otros temas. Sobre los partidos judiciales el Consejero ha escuchado la propuesta unánime de la Junta de Personal de que se mantengan todos los partidos judiciales existentes en la actualidad en la Región de Murcia y nos ha manifestado que según la LOPJ la Comunidad Autónoma debe emitir informe en el caso de que se vaya a modificar la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Que el Ministerio no ha solicitado ningún informe a la Comunidad, pero para el caso de que lo solicite el Consejero mantendrá un diálogo abierto con todos los operadores jurídicos y con los municipios, para llevar posteriormente el tema a la Comisión de Justicia y al Pleno de la Asamblea Regional. Que tratará el tema con cordura y con un trabajo serio y riguroso, y con respeto a la tradición histórica.

El Ministerio de Justicia le ha manifestado al Consejero que en esta legislatura no se va a abordar la reforma de la demarcación y planta y que ahora mismo el único que existe es un informe de una Comisión de Expertos que aconseja al Gobierno que tome esa medida, como hemos venido manteniendo desde **CCOO**, Informando a todos los compañeros.

Seguidamente el Consejero de Justicia nos ha informado sobre la posibilidad de que la Comunidad Autónoma asuma las transferencias de justicia a fecha 31 de julio de 2011, siempre que el Ministerio de Justicia garantice el pago de 2,5 millones de Euros correspondientes al ejercicio 2011. Si condicionasen este pago las transferencias volverían a retrasarse como mínimo hasta enero de 2012, como ocurrió en diciembre.

El Consejero sigue insistiendo que el Acuerdo con el Ministerio de Justicia es satisfactorio y con suficiencia económica, y por tanto, a pesar de la crisis, las transferencias llegarían en buen momento. Ante la pregunta de que si podría afectarnos el "decretazo" del Gobierno Regional a los empleados/as públicos o que pudiera haber un "recorte sorpresa" el Consejero manifiesta que no, que el "decretazo", que se ha quedado en "decretillo" no afecta a la Administración de Justicia. Incluso el Consejero manifiesta que mantiene sus compromisos de equiparar nuestras retribuciones a las de los funcionarios/as de justicia de la Comunidad Valenciana en el año 2012, y equipararnos con los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia progresivamente hasta que finalice la próxima legislatura en el año 2015.



Desde **CCOO** no dudamos de las buenas intenciones del Consejero, manifestadas en varias ocasiones, pero si dudamos de que pueda llevarlas a cabo dada la delicada situación económica de la Administración Regional, además de no estar de acuerdo en la calificación de "decretillo" el recorte impuesto en la Administración Regional que **CCOO** continúa combatiendo.

Respecto a la Nueva Oficina Judicial, el Consejero manifiesta que no es partidario de extenderla a más partidos o jurisdicciones hasta que la misma no funcione adecuadamente, postura que comparte plenamente **CCOO**.

**CCOO** le ha trasladado al Consejero, en relación con la NOJ, que exija al Ministerio de Justicia que presupueste en la transferencia los actuales refuerzos existentes, incluso que se creen nuevas plazas de funcionarios, puesto que es una necesidad estructural y no coyuntural, siendo patente la falta de personal para que la NOJ pueda empezar a funcionar, además de unos programas informáticos en condiciones.

Y en otro orden de asuntos el Consejero también ha manifestado que tiene previsto acondicionar la primera fase de la Ciudad de la Justicia, para solucionar problemas como puede ser las altas temperaturas en verano.





## CONVOCATORIA BOLSAS INTERINOS BALEARES

Mañana se abre el plazo de presentación de instancias, del 22 de marzo al 5 de abril de 2011, ambos inclusive, para la Bolsa de Interinos de Baleares. Podéis descargar la información, y la instancia de nuestra página web.

## ACUERDO DE CCOO CON LA ACADEMIA ADAM

La FSC, La Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de CCOO ha firmado un acuerdo de colaboración con la Centro de Estudios ADAMS. Ofrece a la **afiliación de CCOO** el beneficio de un **25% de descuento** sobre el precio oficial de las clases presenciales, a distancia y on-line que imparta la academia, tanto en **oposiciones como en cursos profesionales**. El convenio afecta también a todas aquellas personas afiliadas al sindicato que preparen una oposición en ADAMS, donde podrán obtener una bonificación de un **20% de descuento** sobre el material editado por esta academia.

Para poder disfrutar de estas bonificaciones, la afiliación deberá presentar,

en cualquiera de los centros ADAMS, la última nómina con el descuento de la cuota sindical o recibo bancario que acredite estar al corriente de pago de la misma.

La Centro de Estudios ADAMS ofrece información sobre todas las oposiciones que se preparan, así como los cursos profesionales ofertados en su página Web, [www.adam.es](http://www.adam.es)

Esta entidad cuenta con una amplia experiencia en la preparación de materiales así como en la formación de los empleados públicos en todas aquellas áreas relacionadas con la promoción profesional y la mejora continua.

## CURSO SELECTIVO AL CUERPO DE AUXILIO EN LA C. DE MADRID

En su página web, la Comunidad de Madrid, ha publicado información relativa al curso selectivo del Cuerpo de Auxilio.

**Los alumnos deberán presentarse en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, calle Gran Vía. Nº 18, planta baja el día 4 de abril a las 9 horas.**

Los alumnos que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de Justicia deberán traer al curso:

**Licencia por estudios** expedida por la autoridad competente; EXCEPTO AQUELLOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD MADRID.

**Baja de haberes** expedida por la habilitación donde estuvieran prestando servicios, EXCEPTO AQUELLOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD MADRID.

Si optan, por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, deben acompañar una **certificación de las retribuciones mensuales** que perciben o

copia de la última nómina percibida, EXCEPTO AQUELLOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD MADRID.

**Los datos bancarios** a fin de cumplimentar las fichas que a tal efecto se entregarán EXCEPTO AQUELLOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD MADRID.

### HORARIO DEL CURSO

El horario será de **9 a 14 horas todos los días en Gran Vía 18.**

El temario informático se impartirá en turno de tarde en **ICM C/Embajadores 181** (Metro Legazpi) en horario de **16 a 20 horas** de acuerdo a la siguiente distribución:

De ABAD VARA, CRISTINA SONIA a MARUENDA FERNANDEZ, PURIFICACIÓN ISABEL el día 5 de abril.

De MATEOS SEGURA, MARIA DEL PILAR a VILLEN GUIRALDO NATIVIDAD el día 6 de abril.

El día 8 se adjudicarán las tutorías que tendrán lugar durante la semana siguiente al curso teórico-informático.

**INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DEL CURSO 91 720 91 39**



## TRAMITACIÓN PROMOCIÓN INTERNA 2010 OFERTA DE PLAZAS

CCOO ha remitido al Ministerio escrito para reclamar que se cubran el 100% de las plazas ofertadas en la OPE 2010 para el cuerpo de Tramitación pues hemos detectado que, publicada la relación de aprobados quedarían sin cubrir, sumando todos los ámbitos, un total de 99 plazas.

A esto habría que añadir las plazas que quedarían vacantes (unas 21) como consecuencia de la exclusión del proceso selectivo que los tribunales delegados han propuesto al Ministerio de aquellos aspirantes al cuerpo de Tramitación, Promoción Interna, que no hubieran prestado servicios efectivos durante al menos dos años desde la toma de posesión como funcionarios de carrera del cuerpo de Auxilio Judicial.

CCOO se opone radicalmente pues defendemos que la antigüedad como funcionario de carrera debe computarse desde el nombramiento, como así lo establecen algunas Sentencias, o computar a estos efectos el tiempo de duración del periodo de prácticas, como también establecen otras Sentencias, de tal manera que, en uno u otro caso, estos opositores cumplirían de sobra el tiempo de dos años para promocionar y así se lo hemos reclamado al Ministerio en varias ocasiones desde julio del 2010 y ahora también.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS CURSOS FORMACIÓN GERENCIA TERRITORIAL

La Gerencia Territorial de Justicia nos ha remitido los listados de los adjudicatarios de los cursos de formación de Gerencia.

Los interesados que quieran conocer si se les ha adjudicado algún curso, nos podéis llamar por teléfono al **609.235039**.

**No publicamos los listados en nuestra web dado que la Ley de Protección de Datos prohíbe la publicación de los mismos.**

ANTES,  
AHORA,  
SIEMPRE





**NOTICIA EN EUROPA PRESS.ES. LA COMUNIDAD ESTÁ DISPUESTA A FIRMAR SI SE GARANTIZA EL PAGO ÚNICO**

## Consejero murciano de Justicia ve "factible" que Caamaño presione a Hacienda para firmar la transferencia el 31 de junio

El consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos, ha dicho tener constancia el "interés" del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, en que la Región de Murcia asuma las competencias del ramo, y ha considerado que si el ministro "apretara" a Hacienda "es factible y posible que la transferencia se firme el 31 de junio".

En este sentido, ha precisado que la Comunidad está dispuesta a firma si el Estado "puede garantizar en el mes de junio que el pago único de los cuatro millones en efectivo y que el millón en inversiones informáticas no se condiciona a los criterios del déficit".

En caso contrario, Campos ha dicho que la Comunidad perdería 5,5 millones de euros por la aplicación de la disposición de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) "que establece que los convenios de las comunidades autónomas con el Estado se someterán a los criterios del déficit y, por tanto, requerirán el informe preceptivo y favorable a Hacienda".

En el caso de que el pago único no se garantice, Campos consideraría que Murcia "está siendo discriminada respecto al trato que han recibido otras comunidades autónomas y esperaríamos a que las condiciones nos fueran favorables, ya que los 5,5 millones de euros son más de mil millones de las antiguas pesetas y no podemos asumir las transferencias asumiendo un déficit, aunque sea tan pequeño".

En principio, la disposición de los PGE "está vigente y lo que esperamos es el compromiso por

escrito o, en su caso, la firma y el pago inmediato de la cantidad correspondiente a 2011 con el compromiso de que 2011 se haría efectiva sin someterla al informe favorable preceptivo de Hacienda, porque así se ha hecho con todas las comunidades autónomas", ha añadido el consejero.

Campos ha recordado que "todas las comunidades han recibido la cuantificación económica correspondiente a los distintos capítulos y luego, en compensación por la sujeción de competencias, un pago único que nunca se ha condicionado a ningún informe preceptivo y favorable de Hacienda".

"Nosotros pedimos simplemente que se nos reintegre en el presupuesto de la Comunidad los 68 millones de euros que importa el total de la transferencia, y a esa cantidad habría que añadir los 1,5 millones de euros de alquileres y otros pagos que tiene que hacer el Ministerio por una sentencia en materia de responsabilidad patrimonial", ha añadido.

Una vez que se nos garantice el pago único "no existiría ningún inconveniente por parte de la consejería", según Campos, quien ha confiado en que se garantice "en las mismas garantías que al resto de las comunidades".

En todo caso, ha asegurado que "seguimos trabajando y en contacto con el Ministerio" que, de momento, "mantiene el tenor literal de la disposición de los PGE".

## GESTIÓN TURNO LIBRE, PROCESO SELECTIVO 2008

Acabamos de conocer que la oferta de plazas para los aspirantes al Cuerpo de Gestión, turno libre, proceso selectivo 2008, se publicará en el BOE del día 6 de abril.

**C**UENTA **C**ON **NO**SOTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **VO**SOTR**O**S



## CCOO SIGUE SUMANDO DELEGADOS EN LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el proceso de elecciones sindicales en la Administración de Justicia que comenzó el pasado 10 de marzo y que continúan celebrándose en diversas provincias, el 24 de marzo le ha tocado el turno a los trabajadores de Justicia de Aragón, quienes nuevamente han dado un respaldo mayoritario a las propuestas y candidaturas de CCOO, avalando así el trabajo realizado durante estos cuatro años atrás. CCOO ha sido el primer sindicato en las tres provincias aragonesas, con un total de 21 delegados de CCOO de los 41 que se elegían (51,21% de delegados), seguido a muchísima distancia por STAJ (9 delegados, 21,95%), CSIF (7 delegados, 17,7%) y finalmente, UGT con 4 delegados, lo que supone un 9,75%.

Hasta el 24 de marzo y con procesos electorales aún pendientes, **CCOO sigue siendo, en el ámbito estatal, el primer sindicato en la Administración de Justicia,**

<b>TOTALES</b>	<b>CCOO</b>	<b>CSIF</b>	<b>STAJ</b>	<b>UGT</b>	<b>OTROS</b>
	<b>167</b>	<b>166</b>	<b>144</b>	<b>80</b>	<b>87</b>

Así mismo, **en el ámbito no transferido, CCOO también es el primer sindicato** con 68 delegados, mientras que el Csif cuenta con 62, 53 Staj y 30 Ugt. A lo que hay que añadir los resultados en las elecciones a **Comités de empresa de personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, donde CCOO obtuvo, una vez más, el respaldo mayoritario** de los trabajadores pues de un total de 47 delegados elegidos, CCOO obtiene 29 (61,7%), Ugt obtiene 10 delegados (21,27%) y Csif 8 (17,02%).

## MIENTRAS OTROS SINDICATOS DEDICAN SU TIEMPO A CRITICAR A CCOO

## CCOO DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS DE JUSTICIA EN TODAS LAS MESAS Y FOROS

**C**UENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

**C**ONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S



## **CCOO rechaza la propuesta de reforma del Régimen de Clases Pasivas del Gobierno**

**(La propuesta para la jubilación de los funcionarios/as con mutualidades, donde también nos encontramos integrados los funcionarios/as de Justicia, que no somos una isla y tenemos cuestiones comunes al resto)**

El Gobierno ha remitido a los sindicatos un documento sobre medidas "armonizadoras" del Régimen de Clases Pasivas del Estado con el Régimen General de la Seguridad Social. En dicho documento se establecen para este personal funcionario los nuevos requisitos para poder acceder a la jubilación forzosa por la edad, pero además se plantea la práctica desaparición de los actuales mecanismos de jubilación voluntaria específicos del colectivo de funcionarios y sus sustitución por otro modelo distinto y basado en un incremento exagerado de los requisitos para poder jubilarse (63 años de edad y 33 años de servicios) y en el establecimiento de coeficientes reductores de las pensiones después de un período transitorio (un 7,5% por cada año de adelanto respecto a la edad ordinaria de jubilación).

Se ha pretendido fragmentar la negociación de los compromisos recogidos en el Acuerdo Social y Económico de 2 de febrero, anteponiendo una reforma sesgada y parcial de Clases Pasivas a los compromisos sobre la aplicación del Estatuto de los Empleados Públicos y sobre los contenidos del Acuerdo Gobierno-Sindicatos de septiembre de 2009, poniendo en cuestión las reales intenciones del Gobierno en el Diálogo Social en Función Pública.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO exige que el tratamiento que se dé a los Funcionarios/as públicos sea similar al que se dé al resto de los trabajadores y no se añadan más recortes a los que ya sufrimos el año pasado cuando los trabajadores de las administraciones y servicios públicos vieron roto el acuerdo que les garantizaba el poder adquisitivo y sufrieron una rebaja salarial de un 5% de media (para algunos trabajadores por encima de este porcentaje).

La decisión del Gobierno, adoptada en diciembre pasado, de declarar Clases Pasivas como colectivo a extinguir (al incorporarse todos los nuevos al Régimen General) debería permitir otros modelos de reforma. De la lectura del documento se deduce que el Gobierno no es capaz de modificar el actual estatus de los regímenes de seguridad social, por los costes que supone, y ha optado por intentar aplicar a los funcionarios solamente los aspectos más negativos del Régimen General de la Seguridad Social, pero no aquellos más ventajosos en este último régimen. Estamos ante una propuesta que, lo que pretende, es situar en una posición claramente desfavorable a los funcionarios del Régimen de Clases Pasivas frente al conjunto de trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena.

Por ello exige la retirada del documento presentado por el Gobierno y el cumplimiento íntegro del reciente Acuerdo Social y Económico, por el que el Gobierno se compromete a plantear en los foros de negociación tanto la negociación del Régimen de Clases Pasivas, como el desarrollo del Estatuto Básico especialmente en los temas referidos a la jubilación parcial y la evaluación del cumplimiento de los acuerdos suscritos en el ámbito de la Función Pública y que el Gobierno rompió en mayo de 2010.

Es necesario iniciar un proceso riguroso de negociaciones entre el Gobierno y los sindicatos representativos de los funcionarios que sea capaz de alcanzar reformas razonables, equilibradas y justas en el Régimen de Clases Pasivas. De persistir en la línea planteada en el documento del Ejecutivo, parece que este estaría apostando por la confrontación.

**Esta negociación debe llevarse en la Mesa General de la Función Pública Estatal, en la que están presentes CCOO, UGT y CSIF**

**Los sindicatos que no están en la Mesa y que nunca estarán, puesto que al presentarse por ámbitos específicos es imposible que alcancen el 10% de representación en el global de la administración pública, ya sabemos de antemano que, pase lo que pase, nos criticarán, haya acuerdo, desacuerdo, imposición del Gobierno o movilización**



*REUNIÓN SOBRE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2011 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)*

EL MINISTERIO DE JUSTICIA NO INCREMENTA LAS DOTACIONES PARA LA ACCIÓN SOCIAL, CON LO QUE IMPIDE QUE SE PUEDAN MEJORAR DICHAS AYUDAS

La ratio sobre la masa salarial para Acción Social se mantiene muy por debajo del 1% (ratio mínima establecida en el Acuerdo de la mesa general de la función pública)

CCOO rechaza nuevamente dicha dotación económica, porque además de incumplir con lo establecido en dicho acuerdo, impide clamorosamente mejorar las ayudas de acción social, que éstas lleguen a mayor número de trabajadores, y que se puedan incrementar sus cuantías.

Es puro cinismo la posición del Ministerio de Justicia, porque si no mejora la dotación económica de la acción social, no existe margen ninguno para la negociación y la mejora de las ayudas.

El Ministerio de Justicia ha informado que ha transferido 92.592,33 euros de la masa salarial para acción social a la Comunidad de La Rioja, con efectos de 1 de enero de 2011, tras la transferencia de medios personales a dicha Comunidad.

CCOO ha exigido certificación oficial del responsable del Ministerio de Justicia en dicha transferencia, para garantizar que la Comunidad de la Rioja no pueda excusarse en que no ha recibido el dinero, y así hurtar a los trabajadores destinados en los órganos judiciales de dicha Comunidad de la acción social en 2011.

Las dotaciones económicas para acción social que el Ministerio de Justicia nos ha trasladado, son para 2011 las siguientes:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

DESTINADOS EN TRIBUNALES.....2.576.938,32 EUROS  
DESTINADOS EN FISCALIAS..... 147.035,19 EUROS

**PERSONAL LABORAL:**

DESTINADOS EN TRIBUNALES..... 134.513,78 EUROS  
DESTINADOS EN FISCALIAS..... 1.575,27 EUROS

Las ayudas de acción social 2011 se publicarán por el Ministerio en los próximos días. Probablemente, en los primeros días de abril se abrirá el plazo para la entrega de solicitudes.



En la reunión celebrada ayer con el Ministerio de Justicia sobre la modificación de plantilla de la Audiencia Nacional, al final de la misma, CCOO demandó:

### OPOSICIONES 2011

1.- Debe convocar el Ministerio de Justicia las oposiciones 2011, y debe hacerse además incluyendo ya la supresión del curso selectivo (la modificación de la LOPJ en este sentido, pudiera aprobarse en los próximos meses). El Ministerio de Justicia ha contestado que si la modificación se aprueba en el Parlamento hacia el mes de junio, la convocatoria incluiría esta modificación, sustancial para CCOO, que llevamos demandando desde la aprobación de la LOPJ en 2003. En cualquier caso, asegura que en 2011 convocará la OEP aprobada por el Gobierno.

### CONCURSO DE TRASLADO 2011

2.- El concurso de traslado 2011 de plazas vacantes se retrasa por el Ministerio de Justicia y se convocará a finales del mes de abril. CCOO exige nuevamente que las peticiones se realicen sobre el centro de trabajo que se solicita y no sobre el código que ha dado muchos problemas en las anteriores convocatorias, o, al menos, que el código del centro de trabajo comience con los 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra enclavado el órgano, para impedir que a nadie se le destine en localidad distinta a la que el solicitante desea, por cometer un error material en la numeración del código.

### AMPLIACIÓN PLAZAS TRAMITACION TURNO LIBRE 2010

3.- CCOO ha vuelto a solicitar la ampliación de las plazas de Tramitación libre 2010, pues entre ambos turnos, libre y promoción, han quedado sin cubrir en torno a 100 plazas. De esta manera, se lograría incluir en la relación definitiva de aprobados a los siguientes que superaron todo el proceso selectivo, pero que han quedado sin plaza, y por tanto han sido suspendidos en la práctica.

### TURNO DE PROMOCION INTERNA 2010: DOS AÑOS

4.- Hemos vuelto a solicitar que los aprobados del turno de promoción interna del proceso selectivo 2010, que han sido excluidos después de haberlo superado por no tener los dos años de servicio desde la toma de posesión, pero que sí los tenían desde el nombramiento o también si se les computa el período de prácticas, sean incluidos en la relación definitiva de aprobados. Nos basamos en sentencias judiciales que dan la razón a estos argumentos. El Ministerio de Justicia alega que está pendiente de un informe del Abogado del Estado que determine su decisión final.

### SECRETARIOS JUDICIALES

5.- El concurso de secretarios judiciales se publicará en estos días en el BOE.

6.- Sobre el curso de promoción interna de Secretarios Judiciales OEP 2009, CCOO ha vuelto a exigir que se solucionen todas las dificultades que está poniendo el Centro de Estudios Jurídicos para que estos compañeros puedan tomar sus vacaciones en los meses de verano si lo desean, y no tengan que postergarlas hasta finales del mes de octubre o noviembre, que sería la fecha más que probable en la que finalizaría dicho curso (como sabéis todos, dicho curso tiene una duración de 6 meses, de los cuáles dos son los que se realizan en dicho centro y el resto en los órganos judiciales).

7.- CCOO ha exigido al Ministerio de Justicia que no permita a los Secretarios de Gobierno de los TSJ que hagan interpretaciones sobre el orden de las bolsas de secretarios sustitutos. Es meridiano que son los Gestores los que deben ocupar los primeros lugares por delante del resto de candidatos, colocados en orden a su puntuación. Por tanto, los llamamientos deben hacerse siguiendo escrupulosamente este orden. El Ministerio ha aceptado la reclamación y controlará que el proceso de las bolsas se ajuste a lo demandado por CCOO.



## CONSTITUCION JUNTA DE PERSONAL

El pasado viernes se constituyó la Junta de Personal de Funcionarios de la Administración de Justicia después de las elecciones. Como sabéis, **CCOO**, fue la fuerza sindical más votada, después CSI-CSIF, STAJ, UGT, JyP y AJF.

Finalmente, la Junta de Personal ha quedado constituida así:

<b>CCOO</b>	<b>7 DELEGADOS</b>
<b>CSIF-CSIF</b>	<b>5 DELEGADOS</b>
<b>STAJ</b>	<b>5 DELEGADOS</b>
<b>UGT, JyP y AJF</b>	<b>2 DELEGADOS CADA UNO</b>

Para la presidencia de la Junta, se presentaron los siguientes candidatos: **DULCE ABADÍA SÁNCHEZ**, candidata por **CCOO** y Marcos Izquierdo Vidal por STAJ, resultando elegida Dulce Abadía por 12 votos a favor, contra 5 votos del otro candidato.

Para la Secretaría de la Junta de personal únicamente se presentó como candidata la compañera ROSA ALCAINA GALLEGO por CSIF, por lo que resultó elegida.

## OPOSICIÓN AUXILIO JUDICIAL LISTADO DE PLAZAS QUE SE OFERTARÁN

El Ministerio nos ha remitido el modelo de la Orden de 28-3-2011, por la que se convocan plazas desiertas para el **Cuerpo de Auxilio Judicial**, siendo la fecha prevista de publicación en el BOE de 11 de abril de 2011,

Para la Región de Murcia, únicamente salen las siguientes plazas:

<b>PENAL 1 CARTAGENA</b>
<b>PENAL 3 CARTAGENA</b>
<b>INSTANCIA 2 (REG. CIVIL) CARTAGENA (2 PLAZAS)</b>
<b>MIXTO 1 YECLA (REG. CIVIL)</b>
<b>MIXTO 2 YECLA (VSM)</b>

El resto de plazas que conocemos son VACANTES, y por tanto, se ofertarán en el concurso de traslado que saldrá a finales de abril, según el Ministerio.



## El Gobierno retira su propuesta de modificación de la normativa del Régimen de Clases Pasivas del Estado

Para **CCOO** la propuesta de modificación de la normativa del Régimen de Clases Pasivas del Estado presentada por el Gobierno no recogía adecuada y fielmente los compromisos alcanzados en el Acuerdo Social y Económico recientemente firmado.

La firme oposición sindical a las propuestas presentadas la semana pasada sobre la modificación de la normativa del Régimen de Clases Pasivas, ha hecho que el Gobierno se haya visto obligado a retirarlas. Para **CCOO** las propuestas presentadas por el Gobierno no recogían adecuada y fielmente los compromisos alcanzados en el Acuerdo Social y Económico recientemente firmado.

**CCOO** recuerda que en el citado Acuerdo Social y Económico se recogían expresamente tres compromisos:

- La modificación de la normativa de Clases Pasivas
- El desarrollo de Estatuto Básico del empleado público
- La evaluación de los acuerdos pendientes de cumplimiento en el ámbito de la Función Pública.

Y que en la propuesta ahora retirada por el Gobierno sólo se abordaba, y de forma parcial y restrictiva, la reforma del Régimen de Clases Pasivas.

**CCOO** se congratula de que el Gobierno haya reconsiderado su posición ya que ello puede permitir abordar en el futuro un proceso serio y riguroso de negociación entre el Gobierno y los sindicatos representativos, que posibilite desarrollar los compromisos recogidos en el Acuerdo Social y Económico de una forma razonable, equilibrada y justa en todos los ámbitos de la Función Pública.

## Un juzgado de Badajoz cuestiona la constitucionalidad del decreto de medidas para reducir el déficit público

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Badajoz, mediante un auto hecho público el 21 de febrero, ha planteado al Tribunal Constitucional una cuestión en torno a la constitucionalidad del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público.

El auto, que es el primero que se adopta en vía contenciosa, cuestiona, también por primera vez, la existencia de presupuesto habilitante para dictar decretos-leyes, al no concurrir en su aprobación el requisito de extraordinaria y urgente necesidad. De admitirse este planteamiento por el Tribunal Constitucional, éste no tendría que valorar el resto de cuestiones planteadas, quedando viciado de inconstitucionalidad el texto completo. En consecuencia, no solo se restablecerían los derechos retributivos de los empleados públicos, sino el conjunto de los derechos sociales y disposiciones regulados.

Por otra parte, el auto amplía los motivos de inconstitucionalidad por entender que se pueden

haber vulnerado disposiciones constitucionales que, hasta la fecha, no habían apreciado otras instancias judiciales.

Con este auto, las iniciativas judiciales y administrativas planteadas por **CCOO** han conseguido elevar al Tribunal Constitucional la aplicación del recorte salarial al personal de sociedades mercantiles, entes públicos, organismos autónomos o administraciones directas, tanto laborales como funcionarios, de la Administración del Estado, Autonómica o Local, completando un cuadro de protección de los derechos individuales y colectivos de la totalidad del empleo público.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de **CCOO** reclama al Gobierno la urgente restitución de los derechos del empleo público, consolidados en el Acuerdo Administración-Sindicatos 2010-2012, así como la urgente resolución judicial de las demandas planeadas.